

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **028**

Fecha: 17-02-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 <b>2020 00329</b>	Verbal	YENNY YISELLY BARRERA ROJAS	PLUTARCO ALFONSO PINEDA	Auto estar Resuelto por el Superior por el H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. Sala Civil, mediante la cual confirmó la decisión de tener por no contestada a tiempo la demanda por parte del demandado y revoco la decisión que tuvo como extemporánea la contestación a la reforma de la demanda ver en micrositio web	16/02/2023	
11001 31 03 027 <b>2020 00329</b>	Verbal	YENNY YISELLY BARRERA ROJAS	PLUTARCO ALFONSO PINEDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia a efectos de continuar el trámite de la instancia, se cita a la audiencia inicial de que trata el Art 372 del CGP. Por lo anterior, se señala la hora de las 9:30 A.M del día 24 del mes de MAYO del año 2023 De conformidad con lo establecido en el inciso 5º del Art. 121 del C. G del P., es del caso prorrogar el trámite de la presente actuación, ver en micrositio web	16/02/2023	
11001 31 03 027 <b>2020 00418</b>	Expropiación	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS	INVERSIONES Y COMBUSTIBLES LA MARIA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE S EN C	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Señalar la hora de las 9:30 A.M del día 12 del mes de MAYO del año 2023 para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 399-7 del CGP, De conformidad con lo establecido en el inciso 5º del Art. 121 del C. G del P., es del caso prorrogar el trámite de la presente actuación ver en micrositio web	16/02/2023	
11001 31 03 027 <b>2020 00426</b>	Verbal	GRUPO PROMOTOR GU S.A.S.	INVERSIONES RIVTO S.A.S	Auto resuelve Solicitud Revisada la reforma a la demanda presentada obrante en consecutivo 30, la misma no se acepta por cuanto no cumple el precepto normativo del núm. 2º del Art 93 del CGP, como quiera que presenta sustitución total a las pretensiones, De conformidad con lo establecido en el inciso 5º del Art. 121 del C. G del P., es del caso prorrogar el trámite de la presente actuación, ver en micrositio web auto	16/02/2023	
11001 31 03 027 <b>2020 00426</b>	Verbal	GRUPO PROMOTOR GU S.A.S.	INVERSIONES RIVTO S.A.S	Auto decide recurso NO REVOCAR el proveído del 24 de mayo de 2022 militante en consecutivo 20 del plenario digital ver en micrositio web	16/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2021 00090	Verbal	CLARA INES HOYOS SANABRIA	LINA MARIA HOYOS CADAVID	Auto resuelve Solicitud varias disposiciones que puede ver en el auto publicado en el micrositio web, De conformidad con lo establecido en el inciso 5º del Art. 121 del C. G del P., es del caso prorrogar el trámite de la presente actuación, En firme vuelvan las diligencias al Despacho para el impulso procesal consiguiente	16/02/2023	
11001 31 03 027 2021 00178	Verbal	LUIS HUMBERTO ARIAS BAUTISTA	SEGUROS DEL ESTADO SA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia se le ha de designar como CURADOR AD-LITEM, al profesional en derecho PEDRO LUIS HENRY QUINTERO VIVAS, de la demandada MARINELLA BARRERA LUGO, ver en micrositio web	16/02/2023	
11001 31 03 027 2021 00526	Divisorios	WILIAM GOMEZ SUAREZ	LUCIO MARROQUIN SASTRE	Auto obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia del 16-12-22 con el cual eclaro INADMISIBLE el recurso concedido VER EN MICROSITIO WEB	16/02/2023	
11001 31 03 027 2021 00526	Divisorios	WILIAM GOMEZ SUAREZ	LUCIO MARROQUIN SASTRE	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior Téngase en cuenta que en providencia de esta misma fecha se dispuso cumplir con lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. VER EN MICROSITIO WEB	16/02/2023	
11001 31 03 027 2022 00082	Ejecutivo Singular	ALTERNATIVA Y VALOR S.A.S. (GRAMERCY SAS)	CASTELLANOS ARQUITECTOS SAS	Auto inadmite demanda la presente demanda acumulada para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsane lo ordenado en auto que puede ver en micrositio web	16/02/2023	
11001 31 03 027 2022 00082	Ejecutivo Singular	ALTERNATIVA Y VALOR S.A.S. (GRAMERCY SAS)	CASTELLANOS ARQUITECTOS SAS	Auto decide recurso de reposición contra el mandamiento de pago planteado por la demandada se RECHAZA por extemporáneo; la sociedad demandada CASTELLANOS ARQUITECTOS SAS se encuentra debidamente notificada; Ahora a fin de reconocer personería adjetiva al togado Pedro Hernán Montaña Velasco, se insta a fin que se allegue poder conforme a los parámetros del Art 74 del CGP y/o Art. 5 de la ley 2213 de 2022 en igual medida se acredite que la dirección electrónica profesional Vencidos los términos vuelvan las diligencias al Despacho con las constancias secretariales para el impulso procesal	16/02/2023	
11001 31 03 027 2022 00297	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	RPA SALUD OCUPACIONAL LTDA	Auto resuelve corrección providencia CORREGIR la providencia de fecha 13 de septiembre de 2022, respecto en el valor y la causación de los intereses de mora del pagare enunciado en el auto que puede ver en micrositio web	16/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00302	Ordinario	DAES SAS	LIBERTY SEGUROS S. A.	Auto requiere REQUIERASE a la parte demandada para que apórtelo en el término de 2 días el poder otorgado habida cuenta que se omitió su remisión y aportación al correo institucional, Se requiere que el apoderado del demandado, acredite que el buzón electrónico indicado en el memorial poder se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Abogados -SIRNA, téngase en cuenta que la única demandada LIBERTY, Vencido el término, vuelvan las diligencias al Despacho para el impulso procesal consiguiente. SEGUROS S.A. y, se encuentran debidamente notificada ver en micrositio web	16/02/2023	
11001 31 03 027 2022 00324	Ejecutivo Singular	ISMAEL DE JESUS GUIO BONILLA	FRANCISCO FARFAN RUBIANO	Auto decreta medida cautelar SECUESTRO y En atención a la comunicación remitida por la DIAN, tómese ATENTA NOTA Oficiése con acuse de recibido e infórmese lo solicitado por aquella.,	16/02/2023	
11001 31 03 027 2022 00324	Ejecutivo Singular	ISMAEL DE JESUS GUIO BONILLA	FRANCISCO FARFAN RUBIANO	Auto pone en conocimiento téngase en cuenta que se remitió el link a la apoderada de la parte demandante., En la oportunidad pertinente, por secretaria provéase el enlace correspondiente al proceso a los apoderados reconocidos ver en micrositio web	16/02/2023	
11001 31 03 027 2022 00449	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA	Auto suspende proceso de conformidad con la petición que reúne los requisitos del art. 161-2 del CGP, se accede a ello, por tanto se SUSPENDE el proceso por el término establecido por las partes de tres meses memorial obrante en el expedientei. ver en micrositio web	16/02/2023	
11001 31 03 027 2022 00496	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	WILLIAM ANTONIO MARTINEZ SILVA	Auto resuelve retiro demanda este Despacho ACEPTA la solicitud de RETIRO de la demanda deprecada. ver en micrositio web	16/02/2023	
11001 31 03 027 2022 00533	Tutelas	IVAN DARIO DAZA ORTEGON	JUZGADO 38 CIVIL PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	Auto concede impugnación tutela ver en micrositio web	16/02/2023	
11001 31 03 027 2023 00035	Ordinario	SANDRA YANETH GOMEZ GARAVITO	LIBERTY SEGUROS S. A.	Auto rechaza demanda no fue subsanada la presente demanda ver en micrositio web el auto	16/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00065	Tutelas	GRUPO PROMOTOR GU S.A.S.	JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	Auto admite tutela ADMITIR la ACCION DE TUTELA instaurada por GRUPO MOTORES GU S.A.S en contra del JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, y se vincula a JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ y se vincula a INVERLINE S.A.S, EMPRESA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN ESERCON S.A.S. y SOCIEDAD OPERADORA S.A.S, VER EN MICROSITIO WEB	16/02/2023	
11001 31 03 027 2023 00067	Tutelas	RODRIGO PEÑA BAUTISTA	JUZGADO 71 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	Auto admite tutela	16/02/2023	
11001 31 03 027 2023 00073	Tutelas	BLADIMIRO CELEDON GONZALEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite tutela ADMITIR la ACCION DE TUTELA instaurada por el señor BLADIMIRO CELEDÓN GONZÁLEZ en contra de la ADMINISTRACIÓN COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES ver en micrositio web	16/02/2023	
11001 31 03 027 2023 00077	Tutelas	MARIO DE JESUS ORTIZ GONZALEZ	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	Auto admite tutela ADMITIR la ACCION DE TUTELA instaurada por el señor MARIO DE JESÚS ORTIZ GONZÁLEZ en contra de ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ver en micrositio web	16/02/2023	
11001 40 03 028 2008 00387	Tutelas	RAFAEL PANTANO SOCHE	SALUDCOOP E. P. S.	Auto confirmado CONFIRMAR el auto materia de consulta, proferido en el asunto de la referencia por el Juzgado 28 Civil Municipal de esta ciudad, conforme a las consideraciones de esta decisión, : En firme, remítase el expediente al juzgado de origen ver en micrositio web	16/02/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17-02-2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENEGRO

SECRETARIO